



Informado en la
misma fecha

Pues a la digna auto-
ridad de V. me manifieste
con la posible incertidumbre si el
venido de esta Villa Juan Re-
nan Viente es solvente ó in-
solvente, cuyo extremo se necesi-
ta saber para dar cumpli-
miento a una orden del
Excmo. Sr. Gobernador Jefe de
la provincia, sobre multa impues-
ta a dicho individuo.

Dios que a V. muchos años.

Villafamés 11 Junio 1916.

El Cabo
Vicente Esteban Guzmán

Sr. Alcalde Constitucional

Villafamés

